



REQUISITOS PARA FACTURAR A TRAVES DEL COLEGIO:

- ✓ Estar activo/a en el padrón de prestadores para eso leer el Reglamento para prestadores que se encuentra en la web del Colegio.
- ✓ Descargar de la web el formulario de inscripción al padrón de prestadores y enviarlo completo con firma y sello a facturacotoer@gmail.com .
- ✓ Junto con el formulario de inscripción, enviar DNI, Título, Matrícula, Habilitación del establecimiento donde realiza la prestación y Curriculum Vitae.
- ✓ Presentar constancia de CBU bancaria, cuyo titular sea el profesional.
- ✓ Presentar copia impresa del Registro de Inscripción de la Superintendencia de Servicios de Salud y de Póliza de seguro de mala praxis. (Requisito excluyente para la ART).
- ✓ No presentar deudas en los pagos de matrícula, no poseer multas o sanciones.

INSTRUCTIVO DE FACTURACION CON PROVINCIA ART

Código de prestador: 25857

PROCEDIMIENTOS DE DERIVACIÓN:

La derivación es efectuada por la ART, la cual se comunica con el/la Terapeuta Ocupacional. El Colegio pone a disposición de la ART, un listado de prestadores que incluye los datos de contacto de cada profesional. Una vez aceptado el caso por el/la terapeuta, la ART le remite al profesional la autorización correspondiente a las prácticas, junto con las planillas requeridas para la constatación de la prestación.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1- FACTURA

Cuerpo de la factura

Datos:

Factura C

Condición de IVA: EXENTO.

CUIT: 30-69053133-6

A nombre de COLEGIO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Domicilio: RACEDO 525 3F

Detalle de la factura

-Prestación Rehabilitación (ejemplo):

Honorarios profesionales del mes de MAYO 2026 correspondiente a 10 sesiones en consultorio Código 250103 - según se detalla en planilla adjunta.

2- DOCUMENTACIÓN

Para acreditar el cobro, usted deberá presentar la factura. Además deberá estar acompañada de la documentación respaldatoria de las prestaciones brindadas, la cual consistirá en:

- Derivación médica donde conste fecha la cual debe ser previa al comienzo del abordaje de T.O
- Autorización de las prácticas emitida por la ART, revisar que el nombre del prestador de la planilla sea el Colegio de Terapeuta Ocupacionales de Entre Ríos.
- Planilla otorgada por Provincia art para detalle de cada sesión con fechas, firmadas por el paciente y profesional.
- Planilla en Excel con el detalle de los pacientes y cantidad de sesiones (debe coincidir el importe total que factura).

El control del cumplimiento de la documentación que se envía al Colegio es de exclusiva responsabilidad de cada colegiada/o.

En caso de detectarse documentación incompleta o cualquier otro incumplimiento, la facturación será gestionada en el período correspondiente al mes siguiente, posterior a la resolución del faltante por parte de el/la colegiado/a.



3- OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- ✓ La facturación deberá enviarse dentro del **período de recepción informado previamente por correo electrónico.**
- ✓ Cuando usted posea la totalidad de la documentación respaldatoria y planilla excel correspondiente debe remitir **una sola factura** por correo electrónico,
- ✓ El **asunto del correo electrónico** debe consignar, sin excepción: **Obra Social o ART a la que pertenece el paciente, número de factura y mes facturado.**
- ✓ El nombre o rótulo de cada **archivo adjunto** debe identificarse de la siguiente forma: TIPO DE DOC-NOMBRE DEL PACIENTE separado, sin excepción, por **guiones** (EJ. Pedido-Médico-Juan-Rodríguez).
- ✓ Todos los archivos indefectiblemente deben ser adjuntos en formato **PDF** y ser legibles.
- ✓ En la Planilla de Excel verificar que se encuentre consignado el **valor actualizado del honorario** y que **todos los campos solicitados estén completos únicamente con con los datos que corresponden.**
- ✓ Para las consultas por correo electrónico de facturación deben realizarse sobre el **mismo correo originalmente enviado**, manteniendo así la misma cadena de mensajes con el fin de generar un único historial del trámite.
- ✓ Medios de consulta: ante cualquier duda o inconveniente relacionado a la facturación, comunicarse por correo a facturacotoer@gmail.com, o telefónicamente al 343 - 4070953, en los días y horarios de atención.

PAGOS

Los pagos se realizarán únicamente a través de transferencias bancarias CBU, a cuenta del profesional, sin excepción.

RETENCIÓN

La facturación a través del colegio tendrá una retención del 4% del monto total de la misma.

PRÁCTICA Y VALOR AUTORIZADO POR PROVINCIA ART



Racedo 525 3º F - Paraná – Entre Ríos

ART/S	Prestación	Código	Valor vigencia 01/04/2026
PROVINCIA ART	Honorario Mínimo en consultorio	25.01.03	\$ 22078,00